PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 7860.-

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.2.000.-AL SR.LAURO PERINA, IMPORTE DE CONFECCION Y PROVISION DE DOS UNIFORMES PARA LOS CHOFERES RAIMUNDO MONTANIA Y MAXIMINO GUERRERO, POR CUENTA Y ORDEN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

--

orm. 29

S.2.Nº... Asunción, 7 de Noviembre de 1951.-

Nº 3019.-

VISTOS: la solicitud presentada por el Sr. Lauro Perina (Exp.M.D.N. Nº3099/51), en la que pide el pago de la suma de ₲.2.000, importe de confección y provisión de dos uniformes para los choferes Raimundo Montanía y Maximino Guerrero al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, efectuados en el mes de Agosto ppdo., por cuenta y orden del mismo; la factura y comprobante acompañados; la liquidación Nº213/51 del Dpto.de Contabilidad del citado Ministerio, y los informes de la Contraloría de Gastos del Anexo H., de la Inspección de Hacienda y de la Contraloría Financiera; de conformidad con el art.218 de la Ley de Org.Adm.; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro al Sr. Lauro Perina, la suma de (₲.2.000.-) DOS MIL GUARANIES, importe de confección y provisión de dos uniformes para los choferes Raimundo Montanía y Maximino Guerrero, efectuadas en Agosto/51, por cuenta del Ministerio de Defensa Nacional, s/fact.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Rubro 9,02, Item 1, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.